



24 de marzo de 2026
Comunicado de prensa UC/11/2026

EMITE CEDHNL RECOMENDACIÓN POR MUERTE DE SEIS PERSONAS CON TUBERCULOSIS

En el marco del Día Mundial de la Tuberculosis y con el objetivo de contribuir a la concienciación sobre su prevención, detección oportuna y tratamiento, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) retoma la Recomendación 12VG/2026, por violaciones graves a los derechos humanos que derivaron en la muerte de seis personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de Nuevo León.

Dicha recomendación emitida el pasado 23 de febrero está dirigida al Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria por diversas omisiones graves que vulneraron de los derechos humanos a la vida, a la salud y a la dignidad de seis personas privados de la libertad, quienes fallecieron en los Centros de Reinserción Social No. 1 y 2 Norte, así como el 3 Oriente, tras padecer tuberculosis.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, explicó que, en los seis casos se documentó que las personas presentaron síntomas compatibles con la enfermedad; sin embargo, la atención médica brindada fue inadecuada e inoportuna, ya que se identificaron retrasos y deficiencias en la valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, lo que provocó un deterioro progresivo en su estado de salud hasta derivar en su fallecimiento.

La Ombudsperson dijo que se evidenció la falta de personal médico suficiente y capacitado, la omisión de medidas de aislamiento individual y la ausencia de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Salud para el seguimiento de casos de tuberculosis farmacorresistente, lo que impidió garantizar un tratamiento adecuado. Entre los puntos recomendatorios emitidos por la CEDHNL se reitera la urgencia de que las autoridades penitenciarias adopten medidas efectivas para asegurar el acceso oportuno a servicios de salud, así como la implementación de campañas de información, prevención y detección temprana dirigidas a la población penitenciaria.

Asimismo, garantizar la atención médica y psicológica integral a las víctimas indirectas, iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa del personal involucrado;

elaborar un Protocolo de Atención Clínica Integral y Seguimiento de la tuberculosis en los centros de reinserción social; capacitar al personal médico en el diagnóstico, tratamiento y correcta integración de expedientes clínicos con enfoque en derechos humanos; control de infección y salud pública, para lo cual deberán aplicar de forma sistemática pruebas de detección a las personas privadas de la libertad que presenten síntomas sugestivos de tuberculosis; fortalecer la plantilla médica; colaborar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, entre otras.

La CEDHNL subrayó que esta fecha representa una oportunidad para concientizar a la sociedad y a las autoridades sobre la importancia de fortalecer las acciones para prevenir, diagnosticar y tratar esta enfermedad, particularmente en grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas privadas de la libertad.